



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 4 de febrero de 2020, ingresa al Despacho de la señora juez el proceso Ejecutivo Laboral n°. 2013-00388, informando que Colpensiones allegó un memorial el cual obra de folio 132 a 135 del expediente. Así mismo que el proceso fue afectado por la suspensión de términos desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020 por virtud de lo indicado en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567. Sírvase proveer.

El secretario,


IVÁN MUÑOZ LÓPEZ

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bogotá D. C., 3 agosto de 2020

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho **pone en conocimiento** a la parte ejecutante el contenido del memorial allegado por la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones visible de folio 132 a 135, para que dentro de los 5 días siguientes se manifieste sobre los mismos.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,


LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
Notificar en el estado **N. 68 del 4 de agosto** de 2020. Fijar Virtualmente

Firmado Por:

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 3Ero MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b01bc00ecfde98245b887ed1e01fbfd632786cd53776e901ea63f83f36afed01**

Documento generado en 03/08/2020 03:49:21 p.m.